Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2016

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - LENGUA Y LITERATURA

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

La duración de la parte práctica será de 4 horas.

Se plantearán cuestiones concretas sobre cada uno de los tres textos propuestos.

Los criterios de calificación son los siguientes:

- Responder con rigor científico las cuestiones planteadas sobre los tres textos (10 puntos):
- Identificación de la intencionalidad del autor, de la estructura y tipología de los textos.
- Contextualización en los respectivos periodos y movimientos literarios.
- Localización temporal.
- Análisis de sus elementos formales literarios y lingüísticos.
- Exponer con claridad las respuestas a las cuestiones planteadas y presentar de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.). En caso contrario, se penalizará hasta con 1 punto la calificación total obtenida en la Prueba.
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas para todas las pruebas y que se exponen en el apartado tercero.
- La calificación máxima asignada a las cuestiones planteadas sobre los textos se señalará de forma explícita en los ejercicios.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

Todos los aspirantes deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a las 16:30 horas del día 18 de junio.

Se efectuará un sorteo único de los temas para todos los Tribunales en la sede del IES "Príncipe Felipe", a las 17:00 horas, en presencia de los Presidentes y de dos aspirantes de los Tribunales 1 a 6.

Los criterios de valoración que se aplicarán en esta parte serán los siguientes:

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas. (8 puntos)
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original. (1 punto)
- Presentar de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, índice o guion, en su caso, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.). (1 punto)
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas para todas las pruebas y que se exponen en el apartado tercero.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en esta parte serán los siguientes:

- Presentar el documento de acuerdo a lo establecido en la base 7.1.1.2. de la Resolución de 6 de abril de 2016, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente. (0,5 puntos)
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente. (0,5 puntos)
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa, de la materia y las competencias clave. (1 punto)
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas. (2 puntos)
- Exponer los criterios de evaluación, si procede, los estándares de aprendizaje, y de calificación, así como los instrumentos y procedimientos de evaluación de manera coherente con los anteriores aspectos. (2 puntos)
- Explicar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales. (1 punto)
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación.
 (1 punto)
- Explicar el tratamiento de la diversidad. (2 puntos)

PARTE B. Exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en esta parte serán los siguientes:

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general. (1 punto)
- Enumerar los objetivos de la materia y las competencias clave, que se van a trabajar en la unidad. (1 punto)
- Presentar coherentemente los contenidos. (1,5 puntos)
- Exponer de manera coherente los criterios, los instrumentos y los procedimientos de evaluación y de calificación de la unidad didáctica. (2 puntos)

- Presentar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica. Se valorará positivamente la originalidad de las mismas. (2 puntos)
- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica. (1 punto)
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad. (1,5 puntos)

Madrid, junio de 2016